

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 239

Martes, 11 de Diciembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6
Jefatura Provincial de Tráfico	6 y 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7 a 9
Ministerio de Medio Ambiente	9 y 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	10 a 15
--------------------------------	---------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	16
---	----

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	17 y 18
Diversos Ayuntamientos	18 a 24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	24
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.967/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviem-



bre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 16-11-2.007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044481425	J FRAILE	06563333	CANDELEDA	20-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044302026	F LORETO	X3387028W	LA ADRADA	21-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044307784	C RODRIGUEZ	01420834	LA ADRADA	09-06-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
050043406456	C BALAÑA	51994393	LA ADRADA	29-05-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
050450034013	J MEJIA	X7906641T	MOMBELTRAN	03-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044240288	E ARCELA	X7484521E	NAVARREVISCA	12-08-2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
059450022511	S MUÑOZ	45421763	ARANDA DE DUERO	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044422597	J VALENCIA	X7161454J	GUADALAJARA	20-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044418314	A EL GHARDOUF	X5306714Q	LLEIDA	07-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044478189	C PARDO	05421156	MADRID	14-08-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
059043735587	I SUAREZ	51424536	MADRID	10-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044286690	F JINA	52019994	MADRID	01-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059402893440	M RODRIGUEZ	50106347	VALDEMORO	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044421003	A GIL	03455811	SEGOVIA	26-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044418351	J LOPEZ	51445450	SEGOVIA	17-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402901968	M BARRUL	12334136	MEDINA DEL CAMPO	07-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044170146	A EL AFIA	X5307231G	OLMEDO	25-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
050450033161	J DELGADO	12741434	SIMANCAS	12-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044320867	M CAYON	03431169	VALLADOLID	20-05-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
059450023266	F SAN JOSE	12202243	VALLADOLID	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402920239	A LORENZO	71125254	VALLADOLID	17-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Número 6.968/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 16-11-2.007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050043401860	F SANCHEZ	06525814	HERNANSANCHO	05-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050044415933	A STEFANOV	X8572405Y	LANZAHITA	03-08-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044423279	R CASTAÑO	12325985	MADRIGAL ALTAS TORRE	10-09-2007	310,00		RD 2822/98	042.1		
059043400371	R CASTAÑO	12325985	MADRIGAL ALTAS TORRE	02-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044479492	L DE OPAZO	70786905	PIEDRALAVES	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044481980	SUMINISTROS GILMAT SL	805190020	SOTILLO DE LA ADRADA	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402943756	A ECHEGOYEN	76022705	CACERES	16-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044212918	M VARGAS	50652842	GALAPAGAR	30-03-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050044339141	F TRAVER	14308232	GUADARRAMA	18-09-2007	60,00		RD 1428/03	031.		
050402925109	REFORMAIR SL	882281163	LAS ROZAS DE MADRID	13-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044424673	I COSTEA	NO CONSTA	MADRID	27-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3		
050044211446	J ANGUIA	51060452	MADRID	14-07-2007			RD 1428/03	154.		(1)
050044481589	M DE LA IGLESIA	52879917	MADRID	18-08-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
050044481565	D DE LA IGLESIA	52890185	MADRID	18-08-2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
050044329822	I BITA	X3494408H	PARACUELLOS JARAMA	18-09-2007	60,00		RD 1428/03	094.1		
050044415180	SOLUCIONES CONSUR SL	B84744663	VALDEMORO	15-09-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050044480676	J MORENO	41498476	ES CASTELL	06-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059450005355	M SANCHEZ	11698615	ARROYO	24-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402921438	A GONZALEZ	12379699	LAGUNA DE DUERO	27-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044408280	A CABELLO	71139720	LAGUNA DE DUERO	07-09-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
050402921580	G BURGOS	12330330	NAVA DEL REY	05-09-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050402921669	A MOMCHIL	X8333504Y	PEÑAFIEL	07-09-2007	300,00		RD 1428/03	050.	4	
050044333280	E DANTE	X0971726E	VALLADOLID	21-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450039023	L FRAILE	12215508	VALLADOLID	31-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044334118	J OVELLEIRO	71169107	VALLADOLID	10-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Número 7.233/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MOHAMMED JAANINE, cuyo último domicilio conocido fue en C. BRACAMONTE NUM. 3, PTA. 1, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-485/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de



Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 7.234/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MOHAMMED JAANINE, cuyo último domicilio conocido fue en C. BRACAMONTE NUM. 3, PTA. 1, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-401/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia

atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 7.235/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña TANIA RAQUEL BESSA AMORIM, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAYOR, 4, de BARCO DE ÁVILA (EL) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-898/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción adminis-



trativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 7.236/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RUI PEDRO PINTO DE SOUSA, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAYOR, 4, de BARCO DE ÁVILA (EL) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-897/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al

Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que ora de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 7.237/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FCO. ANTONIO JIMÉNEZ RIVERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. NURIA, 85, 1°B, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-377/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 7.212/07

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

ÁVILA, a jueves 15 de noviembre de 2007

El Jefe Provincial de Tráfico, *Inmaculada Matias Fernández*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050044118434	CARLOS JAVIE TORIBIO DUQUE	1428/2003	043-2
050044319233	FERNANDO NIETO SANZ	1428/2003	020-1
050044163038	RAMON LOPEZ GARCIA	1428/2003	010-1
050402883796	FERNANDO ALVAREZ DIEZ	1428/2003	048
050402857761	MARIO ROQUE RONDAN BRAIDA	1428/2003	048
050044188138	SAID CHARARA	1428/2003	099-1
050044219810	REBECA MARTIN ALONSO	1428/2003	167
050043395744	ANGEL DE LA G MADRUGA RAMOS	1428/2003	084-1
050044169144	JAVIER ROLDAN LOPEZ	1428/2003	084-1



Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050044254100	MANUEL CARMONA CARRASCO	1428/2003	106-2
050044165308	PEDRO BUENESTADO MOLINA	1428/2003	003-1
050044228255	JUAN ANTONIO REVERTE GARCIA	1428/2003	018-2
050402864248	VICENTE RELLAN MAZARIO	1428/2003	048
050402871782	JAIME NUÑO DIAZ AGUADO	1428/2003	050
050402872373	FRANCISCO SANTOS DELTELL	1428/2003	048
050402885847	NATALIA HERNANDEZ PARADA	1428/2003	052
050402870649	MARIA TERESA JEREZ SANCHEZ	1428/2003	048
050402872221	ANTONIO MERIDA MARTINEZ	1428/2003	050
050402883115	TOMAS MORENO ALBA	1428/2003	050
050044237344	BORJA GARCIA GOMEZ	1428/2003	117-1
050044274882	DIEGO FABIAN CHACON CHACON	1428/2003	012-5
050450002796	OSCAR GARCIA BLESA	1428/2003	048
050043718132	DAVID PEREZ MUÑOZ	1428/2003	094-2
050044276696	NAVALUENGA PROM Y ARTESANIA S L	1428/2003	003-A
059402888046	MA TERESA HERNANDO GARCIA	1428/2003	072-3
050044166084	DAVID DIAZ MAROTO GOMEZ	1428/2003	087-1
050044233211	MARTIN IGNACI COX CHILE	1428/2003	001-2
059043729885	FCO JAVIER MELERO GONZALEZ	1428/2003	072-3
050044221397	ALBERTO MAN ORO GARCIA	1428/2003	018-2
059450001532	BRAGOCA S L	1428/2003	072-3
050044187705	JOSE MERINO GANDARILLAS	1428/2003	018-2
050044311143	FRANCISCO GONZALEZ LORENZO	1428/2003	003-B
050402869702	RAMIRO OSCAR DEL OLMO NORIEGA	1428/2003	048
050402902791	FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ	1428/2003	048
050044273877	HAKIM EL YAAKOUBI	1428/2003	001-2
059402875138	MI PISO VALLADOLID S L	1428/2003	072-3

Número 6.966/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Publico de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.



Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 14 de Noviembre de 2007

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y formación, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Período	Motivo
DA ASSUNCAO HENRIQUES, VICTOR M.	1490939	0700000172	817,54	19/022007 30/03/2007	P. ÚNICO MINUSVALIDO LEY 45/2002
DOMINGUEZ MANSO, MILAGROS M.	6556137	0700000163	407,72	18/07/2007 30/07/2007	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA

Número 7.173/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. NORBERTO ANTON DOS SANTOS PERDIZ, con domicilio en la Calle Burgohondo, 7 - 3 B de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 15/10/07 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por



el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 13 de Noviembre de 2.007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 23 de noviembre de 2007.

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 7:174/07

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**ANUNCIO - INFORMACIÓN
PÚBLICA**

DÑA. HELIODORA VELÁZQUEZ LÓPEZ (06501942A), D. JULIO HERNÁNDEZ MUÑOYERRO (06472620Y), Y D. MARIANO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ (06566011V), con domicilio a efectos de notificación en Plaza DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 8, 05212 - Cabezas del Pozo (Ávila), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cabezas del Pozo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 15 m de profundidad y 4000 mm de diámetro, situado en la parcela 161 del polígono 3, para-je de EL TESORO, en el término municipal de Cabezas del Pozo (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero - Bovino: 60 cabezas.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,15 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 1.533 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.17: Región de los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de



UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabezas del Pozo (Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de

manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-1913/2007-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 19 de noviembre de 2007.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 7.226/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 10/07 de la Modificación Puntual de P.D.S.U. de CABEZAS DEL VILLAR (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de P.D.S.U. de CABEZAS DEL VILLAR (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4199 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 27 de Sepbre de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.D.S.U. DE CABEZAS DEL VILLAR (Ávila),(Expte PTO 10/07), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano nº 1/2.- Situación-Servicios Urbanos, PDSU Modificado- Cuadro Superficies.- E: Varias
- Plano nº 2/2.- PDSU, Modificado.-E: 1/2000

Ávila, 27 de Sepbre de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PERÍMETRO URBANO AL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE CABEZAS DEL VILLAR (ÁVILA)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR, a instancia de: ANTONIO DEVORA JIMÉNEZ, BERNARDINO DEVORA JIMÉNEZ



MEMORIA

1.- Objeto.

El objeto del presente proyecto es el de definir todos los elementos necesarios para la Modificación Puntual del perímetro urbano al proyecto de delimitación de suelo urbano de CABEZAS DEL VILLAR (Ávila), en la zona correspondiente a la prolongación de la calle La Iglesia de este municipio.

CABEZAS DEL VILLAR es un municipio que cuenta con un proyecto de delimitación de Suelo Urbano redactado en Mayo del año 1984. Hasta la fecha han transcurrido veintidós años, en los que el desarrollo del pueblo se ve necesitado de una ampliación de suelo debido a que se ha desbordado en cierto modo los límites urbanos impuestos en la Delimitación vigente.

2.- Arquitecto.

El arquitecto firmante del presente proyecto de Modificación Puntual del perímetro urbano al proyecto de delimitación de suelo urbano de CABEZAS DEL VILLAR es D. Francisco González del Río, domiciliado en la plaza las Losillas nº 1 - bajo , 05002-Ávila, colegiado nº 347 y con N.I.F. 6.533.142-S.

3.- Autor del encargo.

El autor del encargo del presente proyecto de , Modificación Puntual del perímetro urbano al proyecto de delimitación de suelo urbano de CABEZAS DEL VILLAR es el AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR a instancia de: ANTONIO DEVORA JIMÉNEZ. con N.I.F 70.792-C, con domicilio en C/ La Iglesia 19 en Cabezas del Villar, BERNARDINO DEVORA JIMÉNEZ, con N.I.F. 0..497.287-V, con domicilio en la C/ La Iglesia 17 de Cabezas del Villar en la provincia de Ávila y con Código Postal 05148.

Así pues, los peticionarios de dicha modificación puntual, son propietarios de las parcelas detalladas en los planos adjuntos y piden al Ayuntamiento de Cabezas del Villar la aprobación de la modificación del perímetro urbano a fin de continuar con el desarrollo urbanístico, proponiendo una actuación dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y en especial por la ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León que dice textualmente:

“Las facultades urbanísticas del derecho de propiedad, entendidas como las relativas al uso del suelo, y en especial su urbanización y edificación, se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes establecidos en las leyes y en el planeamiento urbanístico”

4.- Legislación.

Según la Ley 5/1999 de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, así como la Ley 10/2002 de 10 de Julio, como modificación de la anterior, es posible introducir modificaciones en los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

En la disposición transitoria cuarta de dicha ley se contempla lo siguiente:

“Las modificaciones de los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano se aprobarán por el procedimiento previsto para las modificaciones de las Normas Urbanísticas Municipales, y las determinaciones resultantes deberán ajustarse a lo previsto en esta ley”.

Es por lo tanto posible la modificación puntual propuesta, la cual se habrá de ajustar a lo determinado por el Capítulo V. Elaboración y Aprobación del Planeamiento Urbanístico.

Artículo 58: Modificaciones

58.2. “Las modificaciones del planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesaria para su finalidad específica, que se especificarán reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio.”

La aprobación de la presente modificación puntual es competencia del Ayuntamiento de Cabezas del Villar, según el artículo 58, conforme al procedimiento establecido en el Capítulo V de la L.U.C y L.



5.- Emplazamiento.

El presente proyecto de Modificación Puntual del perímetro urbano al proyecto de delimitación de suelo urbano se sitúa en la prolongación de la C/ La Iglesia en el municipio de Cabezas del Villar en la provincia de Ávila

6.- Situación Urbanística.

La delimitación de suelo urbano de CABEZAS DEL VILLAR se encuentra aprobada definitivamente. En ellas el terreno afectado por la modificación puntual del presente proyecto está clasificado como suelo rústico.

Las dos parcelas objeto de esta modificación disponen de los servicios urbanísticos municipales de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica así como cumplen con el resto de las condiciones establecidas en el Art. 67 del RUCYL.

a) Formar parte de un núcleo de población existente.

b) Contar con los siguientes servicios, en las condiciones que señalen los instrumentos de ordenación del territorio:

1º Acceso por vía abierta al uso público, integrada en la malla urbana y transitable por vehículos automóviles hasta una distancia máxima de 50 metros.

2º Abastecimiento de agua mediante red municipal de distribución disponible a una distancia máxima de 50 metros.

3º. Saneamiento mediante red municipal de evacuación de aguas residuales disponible a una distancia máxima de 50 metros.

4º Suministro de energía eléctrica mediante red de baja o media tensión disponible a una distancia máxima de 50 metros de la parcela.

7.- Descripción y justificación de la solución adoptada.

Se pretende realizar una pequeña Modificación puntual del perímetro urbano proyecto de delimitación de suelo urbano de CABEZAS DEL VILLAR que consiste en regularizar el perímetro urbano del municipio que unan las parcelas están considerada urbana y la otra parte urbana y parte rústica (según Cartografía Catastral de Urbana), si bien no se encuentra dentro de la Delimitación de Suelo Urbano y se pretende que ambas parcelas sean incluidas en dicha Delimitación.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 68 del decreto 22/2004 de 29 de Enero (Reglamento de Urbanismo de Castilla y León) de "Condición de solar: En los Municipios sin planeamiento urbanístico municipal, tienen la condición de solar las parcelas de suelo urbano legalmente conformadas o divididas, aptas para su uso conforme a las normas establecidas en esta sección, y que cuenten con: Según apartado a: cuentan con acceso por vía pública integrada en la malla urbana y es transitable por vehículos. Según apartado b: disponen de servicios a pie de parcela con las condiciones de caudal, potencia, intensidad y accesibilidad que a continuación se detalla:

- El abastecimiento de agua potable es mediante red municipal de distribución, con una dotación mínima de 200 l por habitante y día y 20 l por m² y día.

- El saneamiento es mediante red municipal de evacuación con capacidad de evacuación de los caudales antes reseñados.

- Suministro de electricidad mediante red de baja tensión de 3 Kw. por vivienda o 50 w/m² para otros usos

Con todos estos condicionantes se ha estudiado las posibles influencias de esta modificación sobre el modelo territorial y la ordenación general vigente, no apreciándose ningún elemento negativo que se pueda reseñar. Por otra parte, es de destacar la "utilidad pública" de esta modificación ya que en el municipio de CABEZAS DEL VILLAR hay una falta de suelo urbano y demanda de suelo para construir.

Por otra parte, el propietario del solar en suelo rústico afectados por la presente modificación está dispuesto a construir una vez se legalice la situación del terreno.

También se mejoraría el firme del camino alrededor del cual se sitúan las parcelas, contribuyendo al desarrollo general del municipio.



Por todo lo dicho anteriormente se justifica la utilización pública de esta modificación sin incurrir en ninguna ilegalidad que genere un crecimiento caótico del municipio.

En cumplimiento del artículo 169 apartado B, del decreto 22/2004 de 29 de Enero (Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), se adjunta anexo como documento independiente denominado "Memoria Vinculante".

Por último, en cumplimiento de la Disposición Transitoria nº 5 de "Proyectos de Delimitación de Suelo urbano" la superficie que se pretende ampliar en este proyecto es de 2.823 m², un 0.61% de la superficie total que actualmente engloba la delimitación de suelo vidente, no superándose en ningún caso el 10 % permitido.

En cumplimiento de lo establecido por el decreto 217/2001, de 30 de Agosto del reglamento de accesibilidad y supresión de barreras, dado que se trata de una zona perteneciente a un núcleo de menos de 500 habitantes (en concreto 414), sin excesivo tráfico y no considerada como travesía; el itinerario peatonal será mixto, siendo compatible su utilización sin conflicto entre vehículos y peatones. La pendiente transversal será del 2% como máximo, la pavimentación será no deslizante, continua y dura y tendrá pavimento táctil en las zonas especiales como vados, principio y final de rampa.... con una dimensión entre 0,90 y 1,20 m

8.- Relación de parcelas según catastro.

	Superficie	Superficie a regularizar
1. Polígono 12 Parcela 9	0.0903 Ha	0.0903 Ha
2. C/ Iglesia 17	0.0787 Ha	0.0787 Ha
3. Viales	0.1133 Ha	0.1133 Ha
TOTAL	2823 M2	2823 M2

Referencias catastrales:

1.- 05044AO12000090000DO

2.- 3197902UL1039N0001XA

9.- Ordenanza de aplicación a parcelas afectadas.

Tipología: Vivienda aislada.

Edificabilidad: 0,28 m²/m².

Ocupación: 14% de la parcela.

Con esta ordenanza se justifica el cumplimiento del Art. 173 del RUCyL en lo que se refiere a cesiones para espacios libres públicos y plazas de aparcamiento, al tener un máximo de superficie edificable de 490,10 m² según los parámetros de dicha ordenanza "En el resto del suelo urbano consolidado, debe exigirse un incremento de las reservas cuando aumente el número de viviendas en 5 ó más, o cuando aumente el volumen edificable de forma que la superficie edificable con destino privado se incremente 500 metros cuadrados o más."

En el supuesto de que la modificación incluya una superficie máxima edificable que limita y condicione el otorgamiento de la licencia posterior, se deberá incluir la prescripción de que la tramitación de posteriores modificaciones que aumenten la superficie construida se ajustaran al cumplimiento del citado artículo cuando "acumuladamente" se supere dicho umbral de 500 m² construidos.

MEMORIA VINCULANTE

En cumplimiento del artículo 169 apartado B, del decreto 22/2004 de 29 de Enero (Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), se justifica la presente modificación de la Delimitación de suelo de CABEZAS DEL VILLAR en los siguientes aspectos:

1. Justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: Tal cual se describe en el apartado 7 de esta memoria, quedan plenamente justificadas las modificaciones detallada de modificación del perímetro de la delimitación de suelo urbano del municipio de Cabezas del Villar.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 7.282/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Presidente, se ha resuelto lo siguiente:

Con motivo de la ausencia del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila desde el día 1 al 9 de diciembre de 2007,

En virtud de las atribuciones que han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar las competencias de la Presidencia, que permita la legislación de Régimen Local, del 1 al 9 de diciembre de 2007, en el Vicepresidente 1º D. Miguel Ángel Sánchez Caro.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre de Régimen Jurídico e las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 30 de noviembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Secretaría General, *José Miguel López del Barrio*.

Número 7.298/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285,

de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 32/2004.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: La instalación de una puerta de acceso a una finca, sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-413, P.k. 0,700, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación Provincial.

Interesado presunto responsable: Nicasia García Andrino, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Paseo de Vigo nº 10, C.P. 28492.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excma. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, diez de diciembre de dos mil siete.

El Instructor, *Carlos García González*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 7.241/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****EDICTO**

D. Francisco Javier Almarza Soto, en nombre y representación de SURAVILA AUTOMACIÓN, S.L.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTO VOLTÁICA, situada en la C/ RIO DUERO, PARCELA 4-5 de esta Ciudad, expediente nº 292/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de noviembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 7.249/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de REMODELACIÓN CALLE SAN SEGUNDO (II FASE) exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones,

y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 59/2007

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: REMODELACIÓN CALLE SAN SEGUNDO (II FASE).
- Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 299.973,08

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Fax. 920-22.69.96
- E-mail: msaez@ayuntavila.com
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que



se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documento de clasificación: Grupo G Subgrupo 6 Categoría e

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 5 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 7.000/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

INTEL ARÉVALO, S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras y Licencia Ambiental para la construcción de una planta de energía eléctrica de origen fotovoltaica en el Polígono 22, Parcela 10, del Anejo de Ramacastañas, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1296/2007/01, con titularidad a favor de VICENLOP SL.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León para que todas las personas-físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 19 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 7.003/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

INTEL ARÉVALO, S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras y Licencia Ambiental para la construcción de una planta de energía eléctrica de origen fotovoltaica en el Polígono 22, Parcela 10, del Anejo de Ramacastañas, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1296/2007/01, con titularidad a favor de FOTORENO-VABLES CORTECEROS SL.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 19 de noviembre de 2007.
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 7:122/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENGINILLA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.007, aprobado inicialmente en sesión de 25 de septiembre de 2.007, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	10.500,00
3.- Tasas y otros ingresos	17.800,00
4.- Transferencias corrientes	39.050,00
5.- Ingresos patrimoniales	43.800,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	15.500,00
---------------------------------------	-----------

7.- Transferencias de capital	24.480,00
TOTAL INGRESOS	161.130,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	28.230,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	68.600,00
3.- Gastos financieros	300,00
4.- Transferencias corrientes	2.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	62.000,00
TOTAL GASTOS	161.130,00

2 PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y Riocabado.

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada ley 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan de la Encinilla, a 28 de noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 7:104/07

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación expediente de enajenación de una parcela urbana de propiedad municipal, sita en C/ Iglesia s/n de esta localidad, se



abre un período de información pública, con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de información pública: veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

En Narrillos del Rebollar, a 23 de noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *Elena Herraes Martín*.

Número 7:125/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS Y SUPERFICIES FORRAJERAS AÑO 2.008

Por acuerdo plenario de 05.11.07 se han aprobado los Pliegos de Condiciones reguladores de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de propios y de las superficies forrajeras para el ejercicio 2.008; dichos Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público por plazo de OCHO días, al efecto de que puedan ser examinados y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89; se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

PASTOS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, siendo el tipo mínimo de licitación para cada lote el que asimismo se expresa:

- Lote nº 1: La Reguera (05.39.46 Has.) 637,61
- Lote nº 2: Campo de Morañuela, derecha (15.13.19 Has.) 765,14
- Lote nº 3: Campo de Morañuela, izquierda (06.15.67 Has.) 478,21
- Lote nº 4: Los Rucios de Arriba (01.49.97 Has.) 541,97
- Lote nº 5: Los Rucios de Abajo (00.83.13 Has.) 414,45
- Lote nº 6: La Nava de Arriba (03.38.64 Has.) 159,40

SUPERFICIES FORRAJERAS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, fijándose el tipo mínimo de licitación para todos ellos en 15,94 por hectárea:

- Lote nº 1: Diversas fincas del Pol. UNO 05.23.79 Has.
- Lote nº 2: Diversas fincas del Pol. Dos 01.73.70 Has.
- Lote nº 3: Diversas fincas del Pol. TRES 01.13.04 Has.
- Lote nº 4: Diversas fincas del Pol. CUATRO 05.55.28 Vas.
- Lote nº 5: Diversas fincas del Pol. CINCO 02.24.06 Has.
- Lote nº 6: Diversas fincas del Pol. SEIS 01.92.13 Has.
- Lote nº 7: Diversas fincas del Pol. SIETE 01.64.37 Has.
- Lote nº 8: Diversas fincas del Pol. OCHO 02.06.77 Has.
- Lote nº 9: Diversas fincas del Pol. NUEVE 01.17.16 Has.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de formalización del contrato administrativo hasta el 31.12.08.

PLAZO DE LICITACIÓN: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



GARANTÍAS: Provisional, del 2% del tipo mínimo de cada uno de los lotes por los que se oferte; definitiva, del 4% del precio de remate de cada uno de los lotes adjudicados.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Durante el plazo indicado, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 14.00 horas del primer lunes, martes, jueves o viernes hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

FORMA DE PAGO: El precio de remate constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 22 de noviembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 7130/07

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Rectificación de errores publicados en anuncios correspondientes a las pruebas selectivas para proveer en propiedad dos plazas de Agente de Policía Local mediante oposición vacantes en la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, según se relacionan:

1º BASES DE LA CONVOCATORIA.

Publicadas en el B.O.P. de 24 de agosto de 2007,

Se rectifican:

- En todas las bases, donde dice "Concurso-Oposición" debe de decir "Oposición".

- Base Segunda, Requisitos de los aspirantes:

* Apartado d), donde dice "Base 13a", debe de decir "Base 12a";

* Se suprime el punto 2 referente al turno de movilidad, por no existir dicho turno.

- Base Tercera, Instancias:

* Apartado d), donde dice "Base 13a", debe de decir "Base 12a";

- Base Octava, Calificación de las fases de Oposición:

- Se suprime el apartado "A" referente al turno de movilidad.

2º TRIBUNAL CALIFICADOR.

Publicado en el B.O.P. de 20 de noviembre de 2007:

- Conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público se modifican los miembros del Tribunal Calificador, quedando como sigue:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. Marcial Gallego Gómez.

SUPLENTE: D. Fernando de Castro Mena.

VOCALES:

TITULAR: D^a Ramona López Muñoz.

SUPLENTE: D. Juan Carlos del Pozo Moreno.

TITULAR: D. José Miguel Jiménez San Millán.

SUPLENTE: D. Alberto Hernández Pindado.

TITULAR: D. Avelino García Fernández

SUPLENTE: D. Luis Miguel Lobo Bastida.

TITULAR: D. Antonio Martín Hernández

SUPLENTE: D. Pedro Moyano Bayón.

- SECRETARIO

TITULAR: D. Juan Carlos Reviejo Rodríguez.

SUPLENTE: D^a María del Pilar Hernández Herradura.

El Tiemblo, 27 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas.*



Número 7.137/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**EDICTO**

DON GERARDO PÉREZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el treinta de octubre de dos mil siete, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de Modificación y concesión de Suplementos de Crédito número 1 de 2.007, en el Presupuesto de la Entidad, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.006 y Aportación Sociedad de Montes de Las Navas, S.A., en Urbanización de Parcelas de las UA-1 y UA-2, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

PRIMERO:**1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:**

Código	Denominación	Crédito Definitivo	Aumentar	Total
2007.0.31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA DE ÁVILA	16.537,68	3.500,00	20.037,68
2007.0.31010	INTERESES PRESTAMOS B.C.L.	40.439,99	4.000,00	44.439,99
2007,0,31020	INTERESES PRESTAMOS B.C.H.	1.433,90	10.000,00	11.433,90
2007.0.31030	INTERESES PRESTAMOS CAJA MADRID	8.076,66	1.000,00	9.076,66
2007,0,91110	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS CAJA ÁVILA	35.190,88	2.600,00	37.790,88
2007,1,10000	REMUNERACIÓN ORG. GOBIERNO	66.625,00	6.000,00	72.625,00
2007,1,13000	RETRIB.PERS.LAB.A.GRAL. Y ALG.	49.887,50	10.000,00	59.887,50
2007.1.22010	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000,00	5.000,00	20.000,00
2007.1.22020	MATERIAL DE OFICINA "TELÉFONOS"	20.000,00	5.000,00	25.000,00
2007,1,22040	MAT.OFIC. INFORMATICOI.B.M.	12.000,00	1.500,00	13.500,00
2007,1,22610	DEFENSA JURÍDICA, GAS. NOT. REG.	34.003,19	10.000,00	44.003,19
2007.1.22700	SER.RECAUD.A FAVOR ENTIDADES	67.795,33	25.000,00	92.795,33
2007.1.23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN	2.400,00	1.500,00	3.900,00
2007.4.16000	SEG.SOC.LIMPIEZA Y SERVICIOS	225.729,78	30.000,00	255.729,78
2007.4.21030	REP. MANT CONSERV. CEMENTERIO	6.000,00	20.000,00	26.000,00
2007.4.21200	REP.MANT.Y CONSERV.EDIFICIOS	31.619,90	15.000,00	46.619,90
2007.4.21300	REPARACIÓN VEHÍCULOS VARIOS	24.000,00	30.000,00	54.000,00
2007.4.22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD	125.000,00	30.000,00	155.000,00
2007.4.22110	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN	42.843,37	10.000,00	52.843,37
2007.4.22400	PRIMAS DE SEGUROS	20.000,00	10.000,00	30.000,00
2007.4.22600	FESTEJOS	220.000,00	30.000,00	250.000,00
2007,4,22620	CULTURA	69.000,00	5.000,00	74.000,00
2007.4.22630	GASTOS INSPECCIÓN MATADERO	30.000,00	25.000,00	55.000,00



Código	Denominación	Crédito Definitivo	Aumentar	Total
2007.4.22640	TURISMO	6.000,00	15.000,00	21.000,00
2007,4,60007	GASTOS URBANIZACIÓN UA-1 y UA-2		1.700.000,00	1.700.000,00
2007,4,61000	MEJORA REDES ABASTECMTO. MATIZALES		36.104,92	36.104,92
2007,4,62204	ADQUIS. SOLAR C/ SAN BLAS (VIVI.PROTEG)		50.000,00	50.000,00
2007,4,62600	RECEPCIÓN TV. LA SEXTA		9.000,00	9.000,00
2007.4.63200	ADECUACIÓN PISCINAS	6.000,00	5.000,00	11.000,00
2007.4.63301	REP. INFRAEST E.T.A.P. Y E.D.A.R.	109.851,11	50.000,00	159.851,11
2007.5.61002	REPARAC. INFRAESTRUC. VIAS PUBLICAS	24.000,00	10.000,00	34.000,00
2007.5.61040	REP INFRAESTRUC MOBILIARIO URB	18.000,00	10.000,00	28.000,00
2007.5.61050	REP. INFRAESTRUC. ABASTEC. AGUA	24.000,00	10.000,00	34.000,00
2007.5.61060	REP. INFRAEST VARIOS	12.000,00	10.000,00	22.000,00
	SUMA TOTAL	1.363.434,29	2.195.204,92	3.558.639,21

2). Recursos financieros.

Financian el presente suplemento el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.006, imputándose la parte que del mismo se utilice, al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente, por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NCUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (495.204'92) y por la Aportación Sociedad de Montes de Las Navas, S.A., en Urbanización de Parcelas de las UA-1 y UA-2 por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000'00). Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LIQUIDÓ DE TESORERÍA:

	IMPORTE
1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.	1.483.695'23
2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:	115.618'12
Tramitado Expediente número 00/00	00
3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (1-2).	1.368.077'11
	IMPORTE
4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:	495.204'92
5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE 106. (3-4).	872.872'19

Siendo coincidentes los importes de la modificación propuesta y de la parte del Remanente Líquido de Tesorería dispuesta, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

En Las Navas del Marqués, a treinta de noviembre de dos mil siete.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.



Número 7:139/07

**AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA
DE ÁVILA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Peñalba de Ávila, a 27 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Jaime Rodríguez Rodríguez*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 7.244/07

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha quince de noviembre de dos mil siete dictada en el expediente de dominio número 213/07 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D^a Ana Isabel Sánchez García, que actúa en nombre y representación de D. MIGUEL PINDADO BERMEJO, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación de tracto de la siguiente finca:

“URBANA: casa posada sita en el Casco del pueblo de Velayos, en la Plaza de la Constitución, señalada con el número cuatro de la manzana número trece,

linda por la derecha entrando con la casa de Miguel Benito García, por la izquierda con otra de herederos de Isidro Lumbreras y espalda con casa de Francisca Adanero, paneras de los herederos de Julia Alvarez y casas de Verónica García. Tiene una SUPERFICIE de trescientos noventa y cinco metros cuadrados y consta de planta baja que se distribuye en portal, un cuarto, una sala con dos alcobas, un cuarto con la bodega, cocina, despensa, dos cuadras, pajar con un pequeño corral, otro corral con un pozo y pila y de piso alto que se compone de sobrado dividido en dos departamentos. Que la finca que se trata, finca registral 754 de Velayos, obrante a los folios 166, 167 y 168 del tomo 731 del archivo.”

En la actualidad, y según el título de compraventa, la descripción de la finca es la siguiente:

“URBANA. CASA de planta baja y desván bajo cubierta, con pajar y corral, en la Plaza de la Victoria 14, referencia catastral 3225420UL4232N0001II, con una superficie total solar de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados y construida de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, de los que ciento sesenta y nueve metros cuadrados corresponden a la casa en planta baja, distribuida en diversas dependencias y servicios, ciento sesenta y nueve metros cuadrados a la planta bajo cubierta o de desván, y los restantes ochenta y ocho metros cuadrados a un pajar, cuyas construcciones tienen más de sesenta años, estando los restantes treinta y un metros cuadrados no ocupados por las edificaciones destinados a corral, que todo ello linda: frente o sur, Plaza de su situación; izquierda entrando, fincas número 13 y 12 de la misma Plaza; derecha finca número 1 de la calle Primo de Rivera; y por el fondo, finca número 1 de citada calle Primo de Rivera, y finca número 1 de la calle Ramón y Cajal.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *Illegible*.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.